

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2017 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se fija la fecha para la realización de una prueba teórico-práctica en el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal de una plaza de Personal Técnico Titulado Superior en Psicología no sanitario en el Hospital Universitario Miguel Servet, Sector Sanitario de Zaragoza II.

Habiendo transcurrido el plazo previsto para subsanación de los defectos que motivaron la exclusión expresa o la omisión en la lista provisional de admitidos y excluidos, de conformidad con lo previsto en la convocatoria del procedimiento de selección, para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de Personal Técnico Titulado Superior en Psicología no sanitario en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza (B.O.A. nº 84 de 05/05/2017), y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se relaciona en el Anexo I.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en las bases séptima y octava de la convocatoria, con carácter previo a la valoración de méritos alegados por los aspirantes y a fin de determinar la idoneidad de los candidatos, emplazar a los interesados para la realización de una prueba teórico-práctica, que se celebrará el día **25 de septiembre de 2017, a las 16 horas, en las Aulas 1 y 2 de la Unidad de Formación (entrada por Hospital Universitario Miguel Servet, Paseo Isabel la Católica 1 y 3 de Zaragoza).**

Los aspirantes deberán acudir a la celebración de la prueba con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar suficientemente su identidad.

La citada prueba tendrá carácter eliminatorio y constará de dos partes a realizar en una misma sesión:

- Primera: Cuestionario tipo test de 50 preguntas, cada una de ellas con cuatro respuestas alternativas, de las que solamente una de ellas será válida; las contestaciones erróneas restarán un tercio del valor de la respuesta correcta. El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos y será necesario alcanzar como mínimo 5 puntos para superarlo.

- Segunda: Contestación breve por escrito de dos preguntas. Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y para superarlo será necesario obtener, al menos, 5 puntos en cada una de las preguntas.

La corrección se llevará a cabo por el sistema de plicas para preservar la identidad de los aspirantes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se podrá hacer excepción en este emplazamiento por la coincidencia de hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de la prueba. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores o posteriores a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.

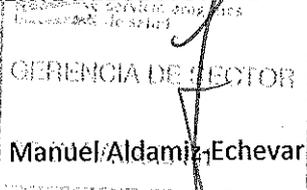
El escrito será presentado en el registro general del Hospital Universitario Miguel Servet y remitido por fax al número 976 76 95 17 y en él se deberá indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la interesada. Estas situaciones darán lugar a un segundo

llamamiento de las aspirantes afectadas. La prueba será realizada a la mayor brevedad posible y su contenido será en términos similares al de la prueba realizada en el primer llamamiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a 8 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD
Por delegación (Resol. de 27 de enero de 2006, BOA 15/2/2006)
EL GERENTE DEL SECTOR ZARAGOZA II.



Fdo.: José Manuel Aldamiz Echevarría Iraurgi

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tabloneros de Anuncios del Sector Zaragoza II.

Zaragoza, a 8 de septiembre de 2017
EL GERENTE DEL SECTOR DE ZARAGOZA II

Fdo.: José Manuel Aldamiz Echevarría Iraurgi